



# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 004-2019-GM/MPJB

Jorge Basadre, 10 de enero de 2019

### VISTO:

El Memorándum N° 001-2019-GDE/GM-MPJB de fecha 03ENE2019, y el Informe N° 005-2019-GDE-GM-MPJB de fecha 04ENE2019 de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre designación de responsable del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE RUMIANTES MENORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", Y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1º, numeral 7: "*La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa*".

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita se formalice mediante acto resolutivo la designación del MVZ. LUIS ALBERTO MAMANI CENTENO, como ejecutor del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE RUMIANTES MENORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA" con efectividad al 04ENE2019, según el Memorando N° 001-2019-GDE/GM-MPJB.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17º de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Desarrollo Económico;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con eficacia anticipada al 04ENE2019, al MVZ. LUIS ALBERTO MAMANI CENTENO, con colegiatura CMVP. 7519, como Ejecutor del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE RUMIANTES MENORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de ejecutor de proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al MVZ. LUIS ALBERTO MAMANI CENTENO, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Francisco E. Coaquera Escobar  
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.:  
- Archivo  
- Alcaldía  
- OAJ  
- GDE  
- DEP  
- Interesado